

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2018 00157 00
Medio de control	Controversias Contractuales
Accionante	William David Calderón Camargo
Accionado	Instituto Colombiano para la Educación -ICFES

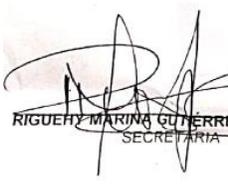
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia del 29 de julio de 2022, que modificó un ordinal y en lo demás confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 15 de diciembre de 2020, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 1.567.940,85	Doc. No. 25, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Doc. No. 54, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 33.000,00	Fol. 169 c. 1
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.600.940,85	

Total liquidación de costas: Dos millones seiscientos mil novecientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 2.600.940,85).

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

